Tuluá, 13 de agosto de 2026

Señora
ASTRID LORENA MOLANO MARTINEZ
C.C 1116992790
Correo: astrid.09molano@gmail.com
Calle 40ª # 27ª – 09
Cel: 3132782942
Villanueva

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

En desarrollo de los fines y competencias asignadas al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E., teniendo en cuenta el Acuerdo Nro. 002 de fecha 19 de junio de 2025 *"Por el cual se profiere y adopta el manual de contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA EICE",* concretamente el artículo 34, numeral 4, que señala la Contratación Directa como una modalidad de selección y el artículo 41, numeral 1 que indica que la modalidad de contratación directa procederá en los siguientes eventos: *"1. Contratos de prestación de servicios profesionales, de interventoría, consultoría, apoyo a la gestión y/o capacitación, cuando se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista, incluyendo trabajos artísticos, técnicos o especializados que deban ser ejecutados por personas determinadas, bajo criterios de intuito personae"*, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E tiene el gusto de invitarlo a ofertar lo siguiente:

OBJETO DEL PROCESO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° 2672 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CAPA ASFÁLTICA SABANALARGA – LA YE – PORVENIR, ETAPA 2, MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, ORINOQUÍA", CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DE LA INVITACIÓN
La profesional contratada, deberá desarrollar las siguientes actividades específicas:

N.°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Planificar y ejecutar actividades de seguridad y gestión social de acuerdo con los objetivos del proyecto y de la organización.	Servicio	1
2	Implementar y hacer seguimiento a los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al proyecto.	Servicio	1

3	Identificar, evaluar y controlar riesgos que puedan afectar a los trabajadores, la comunidad y la organización.	Servicio	1
4	Promover el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión social.	Servicio	1
5	Realizar inspecciones y verificaciones de seguridad en campo para identificar condiciones y actos inseguros.	Servicio	1
6	Investigar incidentes, accidentes y situaciones de riesgo, proponiendo acciones correctivas y preventivas.	Servicio	1
7	Elaborar informes técnicos, reportes de gestión y registros relacionados con las actividades de seguridad y gestión social.	Servicio	1
8	Apoyar la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión relacionados con seguridad y responsabilidad social.	Servicio	1

ENTREGABLES TÉCNICOS

El contratista deberá entregar:

- Plan de trabajo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad operacional y gestión social.
- Soportes de implementación y seguimiento de programas SST aplicables al proyecto.
- Registros de identificación, evaluación y control de riesgos laborales, operativos y sociales.
- Registros de inspecciones y verificaciones de seguridad realizadas en campo.
- Reportes de condiciones y actos inseguros identificados durante la ejecución de la obra.
- Informes de incidentes, accidentes o situaciones de riesgo, en caso de presentarse.
- Acciones correctivas y preventivas formuladas y documentadas.
- Informes técnicos, reportes de gestión y registros relacionados con seguridad y gestión social.
- Soportes de promoción y verificación del cumplimiento normativo en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión social.
- Documentación de apoyo a los sistemas de gestión relacionados con seguridad y responsabilidad social.
- Otros anexos y soportes requeridos por INFITULUÁ E.I.C.E., la interventoría o la supervisión del proyecto.

ENTREGABLES ADMINISTRATIVOS

- Registro fotográfico.
- Informe contratista.

• Cuenta de cobro. • Seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta el 30 de diciembre de 2026**.**
PRESUPUESTO OFICIAL
TREINTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($32.286.510) M/CTE
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El contrato será pagado en actas parciales de acuerdo a la ejecución, previo visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato, presentación de factura, evidencias, presentación de la planilla de pago de seguridad social. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Oferta por escrito.
2. Fotocopia documento de identificación. (**Persona Natural o Representante Legal**)
3. Documento que acredite la situación militar definida (**Si aplica**)
4. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil (**Únicamente para personas naturales, cuando aplique**) -Con una expedición no mayor a un (1) mes
5. Inscripción en el Registro Único Tributario – RUT. (Actualizado) - Expedición no mayor a 180 días.
6. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales o la certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda (**Personas Jurídicas**)
7. Certificación de afiliación a Seguridad Social Salud y Pensiones (**Personas Naturales**) Certificado de afiliación ARL, en el caso de tener una afiliación vigente.
8. Hoja de vida Función pública (**Aplica tanto para Persona Natural como Jurídica**)
9. Registro de declaración de bienes y rentas (Formato Función Pública), y/o declaración de impuesto a la renta y complementarios. (**Persona Natural**)
10. Fotocopia de la tarjeta profesional (verifique si es obligatoria para el ejercicio de la profesión) y certificado de vigencia expedido por el respectivo Consejo Profesional. (**Si aplica**)
11. Certificados acreditación formación académica (**Si aplica**)
12. Certificados acreditación experiencia
13. Antecedentes:
    a. Certificado de antecedentes fiscales – CGR
    b. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN
    c. Certificado de antecedentes judiciales
    d. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas
    e. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales
    f. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
14. Certificación bancaria con vigencia no superior a 90 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta.

15. Manifestación escrita del contratista de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. (Formato INFITULUÁ E.I.C.E)

REQUISITOS PONDERABLES:

N/A

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Se dará un plazo de UN (01) día hábil para hacer llegar la Oferta solicitada a INFITULUÁ E.I.C.E. a las siguientes direcciones:

Correo electrónico: ventanillaunica@infitulua.gov.co
Dirección: Carrera 26 # 24 - 08

En caso de no estar interesado por favor informar dentro del término relacionado anteriormente, el cual inicia a partir de la recepción de la solicitud a ofertar.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Conforme el Acuerdo Nro. 002 de fecha 19 de junio de 2025 *"Por el cual se profiere y adopta el manual de contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA EICE",* concretamente el artículo 34, numeral 4, que señala la Contratación Directa como una modalidad de selección y el artículo 41, numeral 5 que indica que la modalidad de contratación directa procederá en los siguientes eventos: *"1. Contratos de prestación de servicios profesionales, de interventoría, consultoría, apoyo a la gestión y/o capacitación, cuando se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista, incluyendo trabajos artísticos, técnicos o especializados que deban ser ejecutados por personas determinadas, bajo criterios de intuito personae".*

Nota: En caso de que el comité evaluador identifique omisiones o inconsistencias en los requisitos habilitantes, se notificará al oferente de manera oportuna, otorgándole un plazo de un (01) día hábil para su subsanación. El incumplimiento de este plazo resultará en el rechazo de la oferta.

Se informa que la oferta económica y los requisitos ponderables (cuando aplique) no son susceptibles de subsanación. Por consiguiente, cualquier error detectado en dichos documentos conllevará el rechazo de la oferta.

Mediante Resolución Nro. 174 del 14 de julio de 2025, el Gerente General delegó a los jefes de cada área del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E para suscribir las invitaciones a ofertar.

Atentamente,

Juan David Estupiñán Monroy

ING. JUAN DAVID ESTUPIÑÁN MONROY
Director de Proyectos de Infraestructura

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	6. INVITACION A OFERTAR ASTRID LORENA MOLANO - 13/8/26, 17:15.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/08/14 01:37:25 UTC

Actividad

ENVIADA	contratos1@infitulua.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Juan David Estupiñán Monroy (dirproyectos@infitulua.gov.co)	2026/08/13 22:15:58 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Juan David Estupiñán Monroy (dirproyectos@infitulua.gov.co)	2026/08/14 01:37:25 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/08/14 01:37:25 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.